

La Floresta, 23 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N°023/2025

Acta 002/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° **2025-81-1290-00008**, el Sr. Daniel SOBA , C I 2610680-4, solicita autorización para instalar puesto de venta de sandías en Cuchilla Alta, Interbalnearia y Gral. Artigas, desde el 7 de enero al 1° de febrero de 2025, en el horario de 06:30 a 22:00 hs.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/2025 de fecha 23 de enero de 2025, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar al Sector Gestión Territorial, la solicitud presentada por el Sr. Daniel SOBA , C I 2610680-4 , relacionada con autorización para instalar puesto de venta de sandías en Cuchilla Alta, Interbalnearia y Gral. Artigas, desde el 7 de enero al 1° de febrero de 2025, en el horario de 06:30 a 22:00 hs., manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro y horario mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 2 U.R. , con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.